



TRELEW, 12 NOV 2018

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Finanzas Públicas, Contabilidad de Costos, Impuestos I, Impuestos II, Derecho Civil, Contabilidad Pública, Derecho Constitucional y Administrativo, Práctica Profesional, Análisis de Sistemas I, Procesamiento de Datos, Seminario Taller Contable, Derecho Comercial II, Derecho Comercial I, Matemática Financiera, Administración General, Matemática II, Economía I, Microeconomía y Sociología.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 111/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2018, los **PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
FINANZAS PUBLICAS	I
CONTABILIDAD DE COSTOS	II
IMPUESTOS I	III
IMPUESTOS II	IV

137 / 18



DERECHO CIVIL	V
CONTABILIDAD PUBLICA	VI
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	VII
PRACTICA PROFESIONAL	VIII
ANALISIS DE SISTEMAS I	IX
PROCESAMIENTO DE DATOS	X
SEMINARIO TALLER CONTABLE	XI
DERECHO COMERCIAL II	XII
DERECHO COMERCIAL I	XIII
MATEMATICA FINANCIERA	XIV
ADMINISTRACION GENERAL	XV
MATEMATICA II	XVI
ECONOMIA I	XVII
MICROECONOMIA	XVIII
SOCIOLOGIA	XIX

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
 DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCION N° **- - 137 / 18** CDFCE.-